



**JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**  
**C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n Edif. Torretriana**  
**41092 SEVILLA**

**Fecha: la de la firma.**

**Asunto: Oposición a posible mudanza de la DG de consumo.**

La Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Administración General de la Junta de Andalucía, órgano de representación, participación, vigilancia y defensa de los derechos, intereses y condiciones de trabajo de todo el personal funcionario que presta sus servicios en los Servicios centrales de la Junta de Andalucía

**EXPONE**

Esta Junta de Personal se hace eco de los rumores fehacientes de traslado de la sede administrativa que actualmente ocupa la Dirección General de Consumo, perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo, sita en la Calle Castelar número 22 de Sevilla, como consecuencia de que algunos centros directivos de la nueva Consejería de Política Industrial y Energía, (en concreto el Consejero, junto con su gabinete, así como la Viceconsejería y la Secretaria General Técnica), tienen la intención de ocupar la sede citada, lo que conllevaría desplazar a la Dirección General de Consumo que es quien actualmente ocupa esa sede, como hemos indicado. Y por ende a todo el personal que a día de hoy tienen su puesto de trabajo en dicha Dirección General.

En Junio de este año se resolvió el último concurso de méritos de personal funcionario de la Junta de Andalucía, siendo la toma de posesión a partir del mes de septiembre pasado. Este proceso de provisión supone que se hayan producido

**Sede Junta de Personal**  
**Avenida de la Borbolla nº 1, 41004 Sevilla**  
**[sscc.jdp@juntadeandalucia.es](mailto:sscc.jdp@juntadeandalucia.es)**

	MARIA AMPARO RIVERA GALLARDO	11/10/2022 15:43	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVEZH9VJCS7LXGWMSSZZNGCRA9VD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

movimientos de personal funcionario, que ha participado en él con la finalidad de obtener un puesto de trabajo que les permita, en la gran mayoría de ocasiones, un acercamiento a sus domicilios, o una ubicación laboral que les facilite llegar a él y les facilite la conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados públicos. E igualmente se produce el hecho de que muchos de ellos no hayan participado en tal procedimiento de concurso porque tienen su puesto de trabajo en la sede de la Dirección General de Consumo y no quieren moverse del mismo, en aras a mantener dicha conciliación familiar y laboral, o conservar un destino laboral cerca de sus domicilios o que le favorezca llegar al mismo.

Esta Junta de Personal, como máximo órgano de representación del personal funcionario de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía, se opone frontalmente a este posible desplazamiento de funcionarios de la DG Consumo, por parte de la nueva Consejería de Política Industrial y Energía, ya que el resto de la misma parece que se va a mantener en el edificio Kepler sito en la Isla de la Cartuja. No tiene sentido que una Consejería de nueva creación se establezca en sedes distintas, ya que esto sería contrario a criterios de eficacia y eficiencia. Y sobre todo que esto afectaría a una Consejería que no tiene nada que ver con la que pretende ocupar su actual sede.

Por todo ello, y en virtud del Artículo 40 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE núm. 261, de 31/10/2015), en el que se recogen las Funciones y legitimación de los órganos de representación:

*1. Las Juntas de Personal y los Delegados de Personal, en su caso, tendrán las siguientes funciones, en sus respectivos ámbitos:*

*a) Recibir información, sobre la política de personal, así como sobre los datos referentes a la evolución de las retribuciones, evolución probable del empleo en el ámbito correspondiente y programas de mejora del rendimiento.*

***b) Emitir informe, a solicitud de la Administración Pública correspondiente, sobre el traslado total o parcial de las instalaciones e implantación o revisión de sus sistemas de organización y métodos de trabajo.***

Sede Junta de Personal  
Avenida de la Borbolla nº1, 41004 Sevilla  
sccc.jdp@juntadeandalucia.es

MARIA AMPARO RIVERA GALLARDO	11/10/2022 15:43	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVEZH9VJCS7LXGWMSSZZNGCRA9VD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>





**JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

c) Ser informados de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.

d) Tener conocimiento y ser oídos en el establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo, así como en el régimen de vacaciones y permisos.

e) Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales, Seguridad Social y empleo y ejercer, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.

f) Colaborar con la Administración correspondiente para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.

Es por ello que, en virtud de sus competencias legalmente establecidas, este órgano

**SOLICITA**

Que no se produzca la ocupación de la actual sede de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, sita en la calle Castelar número 22 de Sevilla, por parte de algunos centros directivos de la nueva Consejería de Política Industrial y Energía, ni el consecuente desplazamiento de los funcionarios de dicha Dirección General, que este hecho supondría.

Se adjunta email para recibir dicha información:

[sscc.jdp@juntadeandalucia.es](mailto:sscc.jdp@juntadeandalucia.es)

LA PRESIDENTE

Mariam Rivera Gallardo.

Sede Junta de Personal  
Avenida de la Borbolla nº 1, 41004 Sevilla  
[sscc.jdp@juntadeandalucia.es](mailto:sscc.jdp@juntadeandalucia.es)

MARIA AMPARO RIVERA GALLARDO		11/10/2022 15:43	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PEGVEZH9VJCS7LXGWMSSZZNGCRA9VD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	